

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2019-00051-00.

Del dictamen presentado por la parte ejecutante sobre el avalúo comercial del bien dado en garantía real, por la suma de \$172'900.000.00, CÓRRASE traslado a la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, para lo que estime pertinente (art. 444 num. 2° C.G.P.).

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

La Juez,

DORIAM GIL BARBOSA